

UN ENFOQUE PRÁCTICO DE LA PROTECCIÓN DEL INVERSOR

BME Consulting ha desarrollado una herramienta que facilita a las Empresas de Servicios de Inversión (ESIs) el cumplimiento normativo en esta materia.

La protección del inversor es un tema central que en estos días ocupa a las instituciones reguladoras y los gobiernos del mundo. Tras la hecatombe financiera la restauración de la confianza de los agentes económicos y los inversores en el sistema se ha convertido en objetivo prioritario dentro de los planes públicos de acción para tratar de revertir la dinámica negativa del clima económico mundial. En la consecución de ese objetivo hay muchas partes implicadas. Una de las más relevantes en Europa son las Empresas de Servicios de Inversión (ESIs) que deben cumplir unos estándares mínimos de garantías e información con sus clientes, especialmente los no profesionales. Para ayudarlas a llevar a cabo esta tarea BME Consulting ha desarrollado una herramienta que permite alcanzar el cumplimiento normativo en este terreno de una manera ordenada y escalada en función de las áreas afectadas de la empresa y los niveles de garantías requeridos. Un paso más en el compromiso permanente de BME con la mejora de los mercados y la protección de los inversores.



UNA PREOCUPACIÓN DE AUTORIDADES Y MERCADOS

Haciendo un seguimiento detallado de los últimos debates y decisiones de las instituciones europeas en materia de mercados financieros se confirma que la protección del inversor se encuentra en el centro de sus preocupaciones. El informe de Larosière, solicitado por la Comisión a un grupo de expertos para evaluar la nueva agenda legislativa y supervisora recoge entre sus recomendaciones cambios en la regulación para mejorar la protección de inversores, depositantes, asegurados y consumidores de servicios financieros en general. Todo ello con el objetivo de afianzar la confianza en los mercados.

La propia Comisión, en su Comunicación al Consejo de primavera, asumiendo los planteamientos del informe de Larosière, propone medidas adicionales para reforzar la protección de depositantes, inversores y asegurados, así como acciones legislativas para fortalecer la eficacia de las garantías que deben ser ofrecidas con ocasión de la venta, comercialización o recomendación de inversión al minorista. El Consejo Europeo celebrado en marzo, finalmente, insta al estudio de este informe y de la comunicación de la Comisión con objeto de adoptar las decisiones oportunas en los Consejos de junio y otoño de 2009.

Sin embargo, esta preocupación tiene un alcance que va más allá de las fronteras de la Unión Europea.

En efecto, el G-20 en su reunión de 2 de abril de 2009 celebrada en Londres debatió sobre el futuro de la economía mundial y propuso soluciones globales a la crisis actual. Entre otros objetivos prioritarios el G-20 marcó el restablecimiento de la confianza, el crecimiento y el empleo; la reparación del sistema financiero; el reforzamiento de la regulación financiera; y la promoción del decoro, la integridad y la transparencia. La protección del inversor, de esta forma, es parte esencial del proceso de cambio ya que sin la correcta protección, el inversor no tendrá la suficiente confianza en el sistema y se desincentivará el flujo ahorro-inversión.

UNA OBLIGACIÓN Y UN BENEFICIO PARA LAS ESIS

En este inminente proceso de reformulación del marco legislativo y supervisor europeo en materia de servicios financieros, las medidas dirigidas a proteger al inversor de los efectos negativos de una eventual asimetría de la información tendrán un peso decisivo. Por ello, las empresas de servicios de inversión, las entidades de crédito y otras entidades que presten servicios de inversión e intermediación de valores deberán dotarse de herramientas que garanticen un nivel máximo de protección de sus clientes, así como de los mecanismos precisos para dar visibilidad a estas políticas y herramientas.

Contar con estas políticas y herramientas de protección del inversor no sólo será bueno para los clientes de aquellas empresas de servicios de inversión que las tengan, sino que además se verán beneficiadas por múltiples motivos:

- En primer lugar, porque la firma se asegura una mejor reputación. Como se ha visto a lo largo de la actual crisis financiera, las empresas de servicios de inversión afrontan un elevado riesgo, no sólo legal sino también de reputación derivado

de la falta de procedimientos y herramientas para valorar el nivel de protección que se ofrece a sus clientes.

- Porque se mejora el posicionamiento frente a la competencia, al proporcionar un servicio que supone una ventaja competitiva.
- Porque se asegura la fidelización de los clientes.
- Porque una mejor protección de los clientes disminuye el número de quejas y reclamaciones recibidas y con ellos el coste derivado de su gestión.
- Por último, porque el aumento de la confianza en los servicios de la firma puede ampliar los servicios demandados por los clientes.

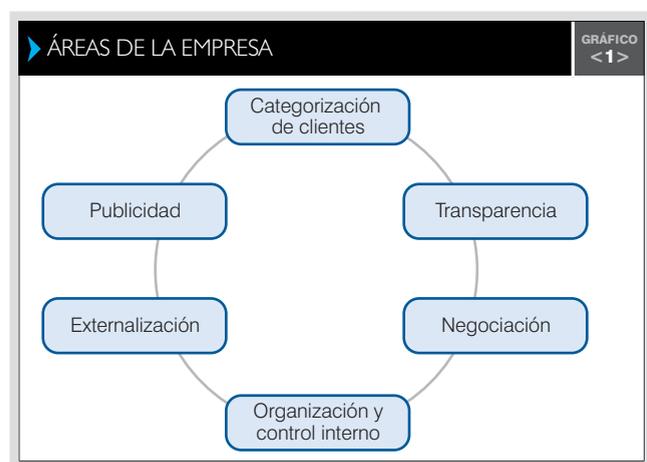
UNA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

Conscientes de esta necesidad de las empresas de servicios de inversión, BME Consulting ha desarrollado una herramienta para ayudarlas a dotarse de una adecuada política de protección del inversor. Se ofrece un servicio en el que se efectúa un diagnóstico inicial del grado de cumplimiento en materia de protección del inversor desglosando la operativa de la empresa en un conjunto de áreas: categorización de clientes, transparencia, negociación, organización y control interno, externalización y publicidad (**Gráfico 1**).

Cada una de estas áreas se desglosa a su vez en subsecciones de alcance más limitado, que permiten obtener una visión lo más detallada posible del grado de cumplimiento de las obligaciones de protección de la empresa.

El diagnóstico se realiza desde una cuádruple perspectiva (**Gráfico 2**):

- a) El marco legal; examinando el grado de adaptación de la empresa a las últimas exigencias normativas.
- b) La operativa; verificando que en la práctica hay un esquema organizativo que contemple la gestión



de los conflictos de interés, el uso de información privilegiada, que se proporciona información adecuada al cliente, etcétera.

c) Los procedimientos; examinando que la empresa ha definido adecuadamente sus procedimientos y éstos son revisados con suficiente periodicidad.

d) Las herramientas; validando que las herramientas existentes de la empresa aportan un adecuado nivel de protección.

La herramienta de BME Consulting no está pensada únicamente para el mercado europeo. Aunque en Europa se han definido ya algunas líneas de actuación para proteger al inversor, otros mercados también están tomando medidas en este sentido. Además, existe una coordinación cada vez mayor en el ámbito de la regulación de los mercados financieros y previsiblemente las medidas que se adopten para proteger al inversor tendrán un alcance global.

Hay que destacar que la herramienta cuenta con

un sistema de ayudas que permite al usuario comprender y conocer las mejores prácticas en cada uno de los temas analizados, que se configura como un completo manual de procedimientos.

El servicio ofrecido por BME Consulting proporcionará a la empresa un diagnóstico detallado que incluye recomendaciones y un plan de implementación para alcanzar el máximo nivel de protección del cliente. Este diagnóstico se puede comparar con un benchmark o con la propia situación de la firma en un momento anterior. El plan de implementación se estructura sobre los cuatro pilares antes comentados (marco legal, herramientas,...) y establece una hoja de ruta en la que se valoran las acciones a realizar por orden de prioridad.

Por último, la herramienta es dinámica, por lo que a medida que se vayan generando prácticas del mercado y recomendaciones internacionales, BME Consulting las irá incorporando a su servicio. 📌

Organizado por BME Consulting y FINRA

CURSO AVANZADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los próximos días 22, 23 y 24 de septiembre BME Consulting, Instituto BME y la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera Americana (FINRA por sus siglas en inglés) junto con el ICMA Centre de la Universidad de Reading organizarán un Curso Avanzado de Cumplimiento Normativo en la sede del Palacio de la Bolsa de Madrid.

A la luz de la actual situación de los mercados financieros se están planteando revisiones del marco normativo existente y de los mecanismos de supervisión motivados por el conjunto de decisiones y recomendaciones adoptados en los últimos meses por las autoridades europeas (Comisión, Consejo, Parlamento) e internacionales (G-20, FMI,...). Este proceso va a afectar directamente a las empresas de servicios de inversión en la medida en que se impondrán nuevas obligaciones de cumplimiento.

Como consecuencia de ello, los departamentos de cumplimiento normativo se verán sujetos a nuevas y mayores exigencias en cuanto a la cantidad y calidad del control que están obligados a ejercer dentro de las entidades.

Como continuación al programa de Cumplimiento Normativo y Regulación para los mercados de capitales españoles ofrecido en 2007 y que proporcionaba formación específica sobre la Directiva de Mercados en Instrumentos Financieros (MiFID), este curso avanzado, además de proporcionar sólidos conocimientos sobre la puesta en marcha y gestión de unidades de cumplimiento, pretende animar la discusión y el intercambio de experiencias entre los profesionales dedicados a esta actividad.

El curso, único en España ofrecido por el FINRA en colaboración con BME Consulting, nace como respuesta a la necesidad de compartir y comparar diferentes maneras de afrontar los problemas derivados del funcionamiento diario de los departamentos de cumplimiento normativo, así como a darles solución de la manera más efectiva posible. Está especialmente dirigido a los profesionales de las áreas de cumplimiento normativo y regulación, así como a asesores jurídicos, auditores, gestores de riesgo y responsables de operaciones.

También resultará de interés a brokers, directores y responsables de supervisión de

mesas de contratación y otros participantes del mercado que deseen obtener un conocimiento sólido en el campo del cumplimiento normativo y la regulación.

El curso, que se impartirá en tres jornadas, se dedicará a tratar en profundidad y de manera práctica asuntos relativos a la organización de los departamentos de cumplimiento normativo y las cuestiones que se deben considerar: desde la importancia de su independencia y cómo desarrollar un programa de cumplimiento efectivo, a la gestión de posibles conflictos y crisis, así como a la detección de posibles incumplimientos y a su reporte. Además se abordarán problemas relacionados con la manipulación y abuso de mercado.

La ponencia correrá a cargo de profesionales con amplia experiencia en departamentos de cumplimiento normativo de algunas de las mayores entidades financieras del mundo, que aportarán no sólo sus conocimientos teóricos, sino también sus experiencias en la aplicación de la normativa. A través de casos prácticos, fomentará la discusión entre los participantes acerca de cómo solucionar cuestiones concretas.

El programa se ofrecerá en inglés con traducción simultánea a castellano.

La Autoridad Reguladora de la Industria Financiera Americana es la mayor reguladora no gubernamental para todas las compañías de valores que tengan relaciones comerciales con el público estadounidense. FINRA International es un departamento de FINRA con sede en Londres y que trabaja conjuntamente con reguladores de todo el mundo con el fin de construir funciones reguladoras y de cumplimiento normativo, así como programas educativos en un contexto local.

El ICMA Centre, de la Universidad de Reading, es la principal institución europea dedicada a la formación específica para mercados de capitales. La Universidad de Reading ocupa el cuarto puesto entre las 100 universidades más prestigiosas del Reino Unido en formación universitaria, de postgrado y ejecutiva.

Para más información acerca del programa contactar con BME Consulting:
internacional@bmeconsulting.es; Tel: 91 709 57 00